

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL

Resultando que por Resolución de Alcaldía número 505/2024, de 21 de marzo, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria del procedimiento de selección de PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, del Programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional “Operaciones de Rehabilitación en la Academia de Música de Málaga”, promovido por el Ayuntamiento de Málaga, según establece la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y considerando que la base séptima de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de dos días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo indicado, que queda como sigue a continuación:

1. PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO

A) ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
CHAMORRO PUENTE, ANA MARÍA	70****1X
DELGADO DÍAZ, ROCÍO	46****5J
GARZAS COLADO, EVA MARÍA	05****5M
GIGANTE SÁNCHEZ CANO, M ^a DOLORES	70****5J
JIMÉNEZ MARÍN, JUDITH	71****4Y
MARTÍNEZ ANGUITA, RAÚL JAVIER	05****1K
MIRAVALLS GALLEGU, ROSARIO	52****7F
PEREIRA HIERRO, MARIA ESTER	05****4D
SAEZ BAUTISTA, ANA BELÉN	05****9C

B) EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CAMINO GÓMEZ, ROBERTO	12*****2B	(1)
DÍAZ SANTOS, ROSA ISABEL	05*****0S	(1)
ESPINOSA RICO, CHENOA	05*****6F	(1)
INSERTI PÉREZ, SANDRA	05*****5J	(1)
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, DIEGO	05*****8G	(1)

C) CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) No acredita estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria.

2. PROFESOR FORMACIÓN BÁSICA

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
JIMÉNEZ MARÍN, JUDITH	71*****4Y
PEDRAZA MENOR, CAROLINA	05*****3R
SÁNCHEZ ESCRIBANO ROMERO, ARTURO	05*****8J

De acuerdo con lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, se concede el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes.

SEGUNDO. - Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE